



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Resolucion manda CORASA

VISTO el EX-2020-00925280-APN-DGDYD#JGM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019), la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, los Decretos N° 721 de fecha 11 de junio de 2004, N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, y N° 86/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 721/2004 dispone la constitución de la sociedad CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. en la órbita de la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES del ex MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS;

Que el Decreto N° 7/2019 modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92 y modificatorias), estableciendo a través de su Artículo 16 como atribuciones propias del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las de intervenir en los planes de acción y los presupuestos de las sociedades del Estado, entidades autárquicas, organismos descentralizados o desconcentrados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica en su área; así como en su intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, disolución o centralización;

Que el Decreto N° 50/2019 asigna a la SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la competencia propia de administrar las participaciones del Estado en CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.;

Que en tal sentido, teniendo la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la administración de la participación del Estado en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., y resultando necesario convocar a una Asamblea de Accionistas, designando un representante de los derechos de los accionistas, conforme el artículo 237, de la Ley de Sociedades y el segundo párrafo inciso b) del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, es menester designar a la persona que ejercerá la representación legal de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como administrador del CIEN POR CIENTO (100%) de los derechos de dicha sociedad anónima;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar la persona que ejercerá la representación legal de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en dicha Asamblea, conforme lo prescribe la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias;

Que el señor Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335), ha sido designado mediante el Decreto N° 86 de fecha 27 de diciembre de 2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el cargo de SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y por ello, deviene como la persona idónea para ejercer la representación de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA), conforme a las instrucciones y cuyo ejercicio corresponde a esta Jurisdicción;

Que atento a lo expuesto, instruye al asambleísta designado a constituirse en la Sede Social de dicha entidad, en fecha 8 de enero de 2020, en representación de la totalidad del capital social, a efectos de adoptar por unanimidad las decisiones que se incluyen en el ANEXO I (IF 2020-01374339-APN-SCA#JGM) que forma parte integrante de la presente medida;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y los Decretos N° 7/2019 y N° 50 /2019;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como representante de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CORASA) al señor Pablo Norberto DELGADO (D.N.I N° 20.797.335), a fin de su concurrencia a la Asamblea de Accionistas Unánime Autoconvocada para el día 8 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Es función del Representante comprendido en el artículo precedente:

a) Concurrir a la Sede Social del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA) y convocar a Asamblea General Unánime Autoconvocada.

b) Firmar el libro de Registro de Acciones.

c) Votar cada uno de los puntos del Orden del Día de acuerdo a lo establecido en las instrucciones impartidas por esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS conforme al ANEXO I ((IF 2020-01374339-APN-SCA#JGM)), como parte integrante se aprueba en este acto, y solicitar que se deje constancia en el Acta Asamblearia del sentido de su voto.

d) Remitir a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS copia del Acta de Asamblea, comunicando los resultados y decisiones adoptadas por unanimidad.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente medida no generará erogación alguna para este Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL, notifíquese a los interesados y archívese.

Referencia: EX-2020-00925280-APN-DGDYD#JGM

ANEXO de INSTRUCCIONES

En relación a la Asamblea General Unánime Autoconvocada de Accionistas de la CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA), a realizarse el día 8 de enero de 2020 a las 11.00 hs., en la sede social de la citada Empresa, sita en Brandsen 2070, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se instruye que, como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, ajuste su actuación a las siguientes instrucciones, para los siguientes puntos del Orden del Día:

1ro.- “Designación del representante de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea”.

Deberá mocionar y votar para que él mismo, como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, firme el Acta de Asamblea.

2do.- “Consideración, aceptación o denegación de las renunciaciones recibidas por cada miembro del Directorio”.

Como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, deberá aceptar las renunciaciones recibidas de todos los miembros del Directorio, firme el Acta de Asamblea, asimismo deberá diferir la aprobación de su gestión hasta el momento del cierre del ejercicio.

3ro.- “Designación de los nuevos integrantes del Directorio en reemplazo de aquellos, cuyas renunciaciones hayan sido aceptadas en el punto anterior”.

Como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, deberá designar para dar quorum de la presente Asamblea conforme al artículo 12 del Estatuto Social de CORASA, a la señora Vanesa Daniela PIESCIOVSKI, DNI 27.235.128, la señora Mónica Edith LITZA, DNI 14.642.770 y al señor Juan Horacio PACHECO, DNI 24.495.052, como nuevos integrantes del Directorio.

4to.- “Designación de quien ocupara el cargo de Presidente y de Vicepresidente de la sociedad”

Como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, deberá designar a la señora Vanesa Daniela PIESCIOVSKI, como Presidenta y a la señora Mónica Edith LITZA como Vicepresidenta de la sociedad.

5to.- “Dejar constancia de convocatoria de nueva Asamblea General Unánime Autoconvocada de Accionistas para completar la integralidad del Directorio”.

Como representante del 100% de la administración de los derechos que surgen del capital social de los accionistas, deberá dejar constancia en el Acta de Asamblea que se convocará a nueva Asamblea General Unánime Autoconvocada de Accionistas, para la designación de los dos Directores, integrantes del Directorio que restan, para llegar a la integración total del mismo.

6to.- “Autorización para realizar las diligencias pertinentes para la inscripción, publicación y demás trámites necesarios para la designación de nuevos miembros del directorio de la Sociedad”.

Deberá mocionar y votar para que el Dr. Horacio Desimone y/o quien él o el Presidente del Directorio designen pueda realizar los trámites de rigor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I MANDA CORASA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.